



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

### 1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 del 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece que “Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.”

### 2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

**A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

La Institución Educativa, debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, equipos y mobiliario, como son escritorios, sillas universitarias, sillas secretariales y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios, estudiantes y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por alto uso o manipulación por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos de los existentes y reemplazo de aquellos que no tienen reparación o nuevas necesidades, como es el caso que nos ocupa.

Para la adquisición de este servicio se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2024, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.3.14 del decreto 1075 de 2015 y guía 20 del Ministerio De Educación Nacional.

Que la prestación de servicios objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. Y el Ítem 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

## B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ITEM	DESCRIPCION-ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANT
1	SILLA UNIVERSITARIA EN POLIPROPILENO en estructura metálica fabricada en tubo redondo 7/8 cal 18 canastilla portalibros en varilla redonda de 7mm, soporte en la base de las patas con tapón de polipropileno color negro, soldadura mig, pintura en polvo electrostático, color negro, asiento gris, espal y brazo en polipropileno	UNIDAD	20
2	ESCRITORIO EN L DE 150*150 SUPERFICIE EN VIDRIO superficie en vidrio de 10 mm, PPB diseño de conector en MDP de 15 mm, 2 pedestales, diseño romano cromados, 1 faldón en lamina diseño perforado, 1 archivo 2x1 tapado con dos gavetas y paracarpetas legajadora, con chapa de seguridad, acabado en pintura electrostática pulverizada color negro	UNIDAD	1
3	SILLA GIRATORIA CON CONTACTO PERMANENTE SIN BRAZOS	UNIDAD	1
4	PAQUETE DE RODACHINES X5 UNID PARA SILLA GIRATORIOA	UNIDAD	1

Aquí todos crecemos  
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander  
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>  
Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

5	REJA PARA PUERTA TIPO RECEPCION DE 100X90 CM	UNIDAD	1
6	TAPA EN MADERA TRIPLEX LACADO AL COLOR NATURAL 60X60X120 CM para mesa trapezoidal	UNIDAD	10
7	TAPA EN MADERA TRIPLEX LACADO AL COLOR NATURAL DE 60X60X120 CM PARA MESA TRAPEZOIDAL JUNIOR	UNIDAD	8
8	SILLAS PRESCOLAR ASIENTO Y ESPALDAR EN MADERA TRIPLEX 10 AXULES Y 3 NARANJAS	UNIDAD	13

**CONDICIONES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Los equipos deben ser revisados por el supervisor y/o auxiliar administrativo encargado, con el fin de realizar el comprobante de entrada al almacén, asignación de placa, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

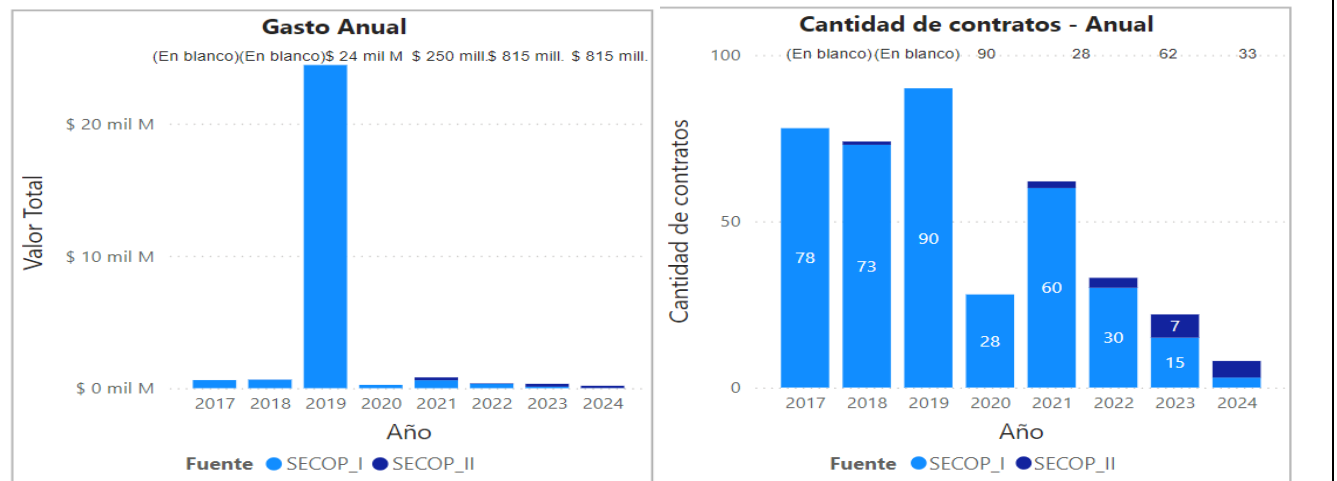
**C-TIPO DE CONTRATO:** de acuerdo al objeto del proceso que consiste en “COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO” la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE COMPRAVENTA.

**D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA:** de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

**E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO:** Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se cumpla con la actividad comercial para la venta de productos ofertados. Para la aceptación de los productos que no tienen origen nacional, se solicitara el manifiesto de importación. La forma de pago deberá ser contra entrega de los productos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector.

### 3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

**A-ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades del estado, por modalidad de régimen especial para el año 2024. Arrojando el siguiente resultado:



Aquí todos crecemos  
 Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander  
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>  
 Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

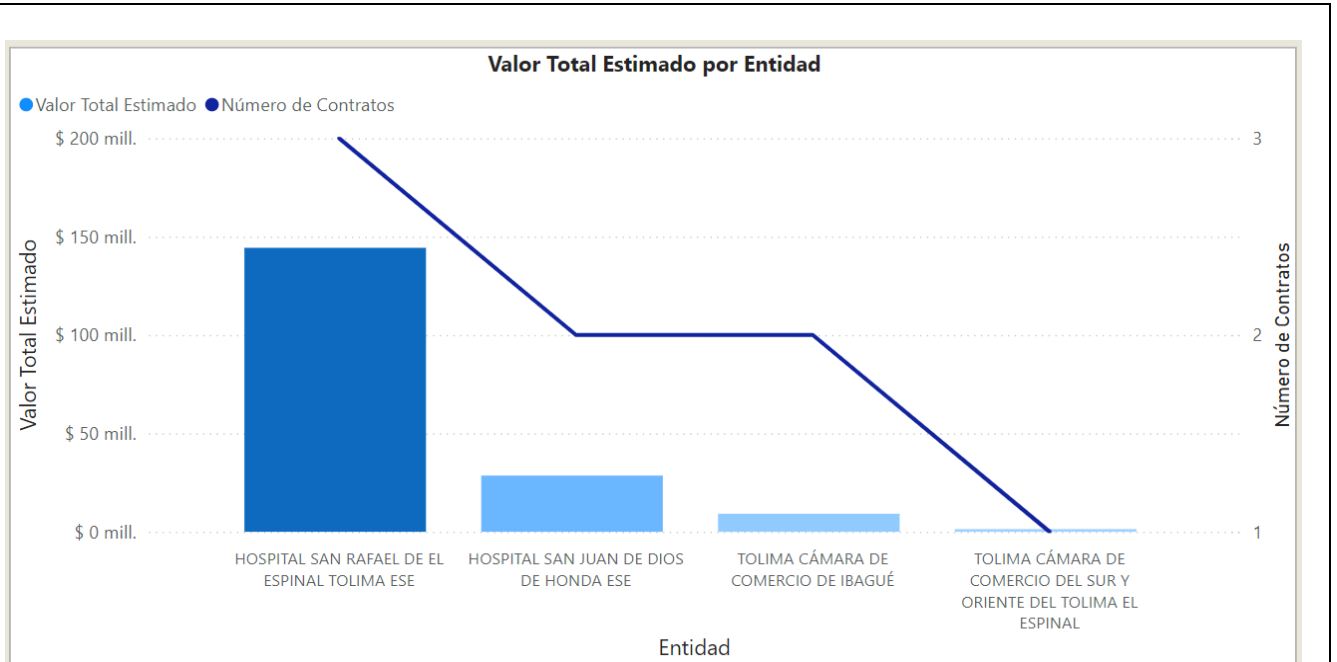
Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

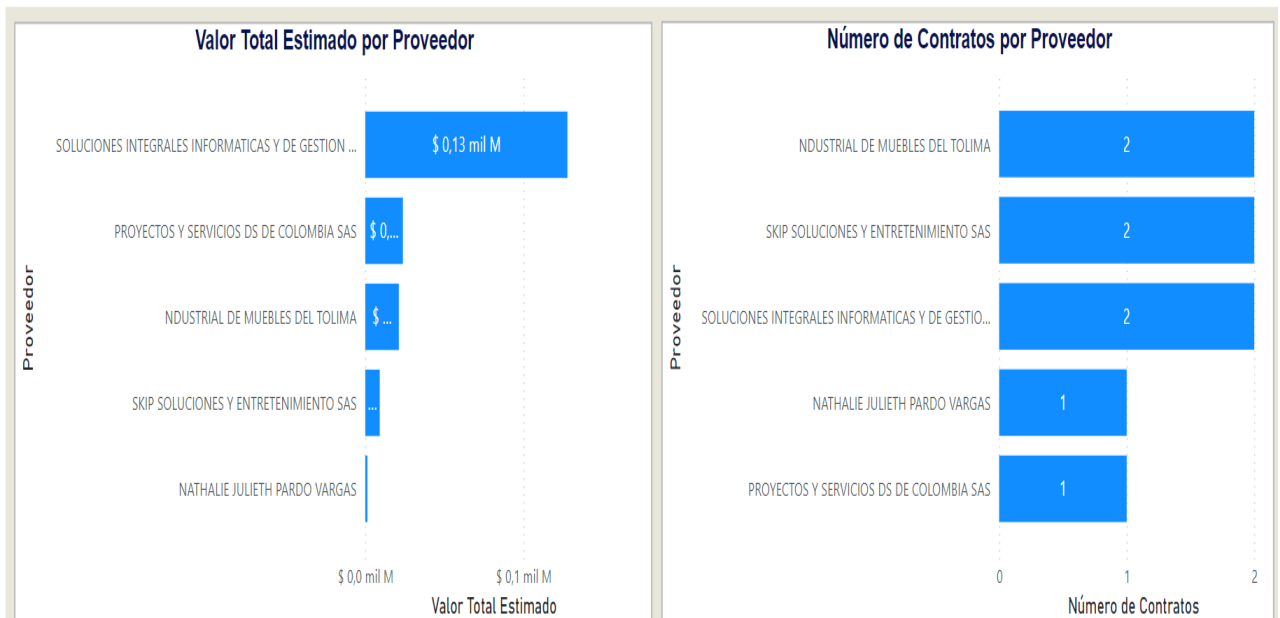
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6



**B-ANÁLISIS DE LA OFERTA:** En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2024. Arrojando el siguiente resultado:





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

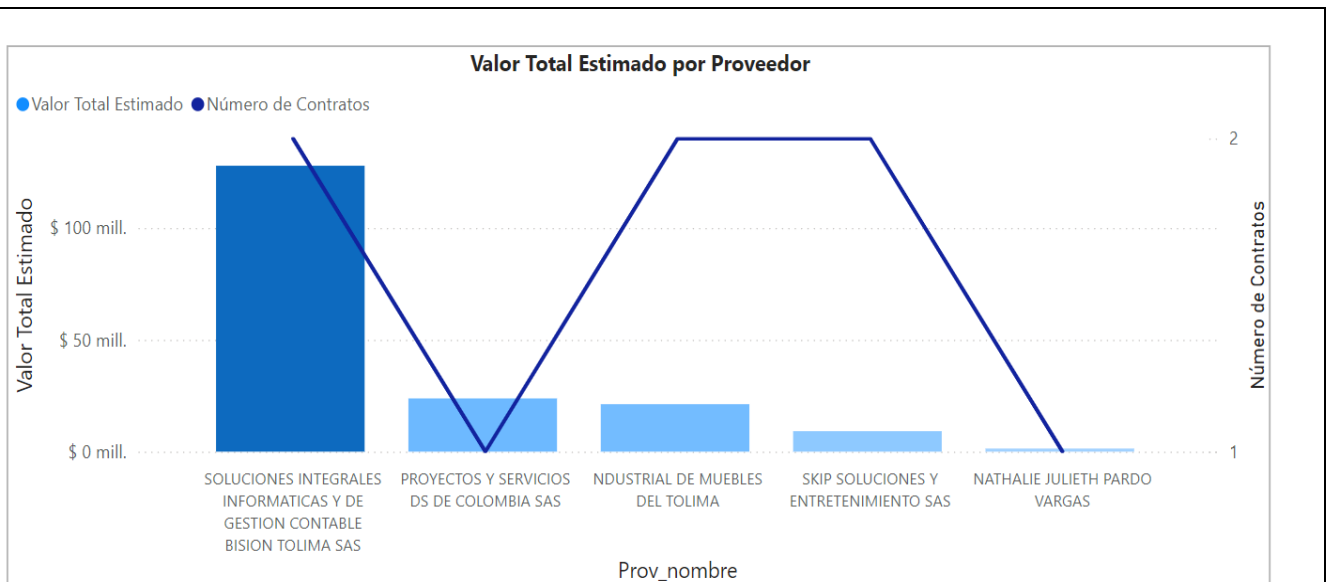
Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6



**C-De acuerdo al objeto del contrato, se determinó los sectores y actividades más representativos de acuerdo a CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS rev.4,**

**4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación**

**Esta clase incluye:**

- El comercio al por menor de muebles, artículos de iluminación y todo tipo de electrodomésticos y gasodomesticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros

**D-De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación específicamente en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:**

F-SERVICIOS

561015 Muebles

561017 Muebles de oficina

561120 Muebles de apoyo de la computadora

561121 Asientos

561215 Mobiliario general de aula

### **E-ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO**

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis; obteniendo el siguiente precio promedio:

Aquí todos crecemos  
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander  
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>  
Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

ITEM	DESCRIPCION-ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANT	PRECIO 1		PRECIO 2		PRECIO 3		TOTAL PROMEDIO
				VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	VR UNIT	TOTAL	
1	SILLA UNIVERSITARIA EN POLIPROPILENO en estructura metálica fabricada en tubo redondo 7/8 cal 18 canastilla portabilros en varilla redonda de 7mm, soporte en la base de las patas con tapón de polipropileno color negro, soldadura mig, pintura en polvo electrostático, color negro, asiento gris, espal y brazo en polipropileno	UNIDAD	20	\$142.500	\$2.850.000	\$110.000	\$2.200.000	\$160.000	\$3.200.000	\$2.750.000
2	ESCRITORIO EN L DE 150*150 SUPERFICIE EN VIDRIO superficie en vidrio de 10 mm, PPB diseño de conector en MDP de 15 mm, 2 pedestales, diseño romano cromados, 1 faldón en lamina diseño perforado, 1 archiv o 2x1 tapado con dos gavetas y paracarpetas legajadora, con chapa de seguridad, acabado en pintura electrostática pulverizada color negro	UNIDAD	1	\$1.340.000	\$1.340.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.400.000	\$1.400.000	\$1.346.667
3	SILLA GIRATORIA CON CONTACTO PERMANENTE SIN BRAZOS	UNIDAD	1	\$350.000	\$350.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$383.333
4	PAQUETE DE RODACHINES X5 UNID PARA SILLA GIRATORIA	UNIDAD	1	\$50.000	\$50.000	\$70.000	\$70.000	\$70.000	\$70.000	\$63.333
5	REJA PARA PUERTA TIPO RECEPCION DE 100X90 CM	UNIDAD	1	\$300.000	\$300.000	\$360.000	\$360.000	\$350.000	\$350.000	\$336.667
6	TAPA EN MADERA TRIPLEX LACADO AL COLOR NATURAL 60X60X120 CM para mesa trapezoidal	UNIDAD	10	\$100.000	\$1.000.000	\$130.000	\$1.300.000	\$120.000	\$1.200.000	\$1.166.667
7	TAPA EN MADERA TRIPLEX LACADO AL COLOR NATURAL DE 60X60X120 CM PARA MESA TRAPEZOIDAL JUNIOR	UNIDAD	8	\$100.000	\$800.000	\$110.000	\$880.000	\$110.000	\$880.000	\$853.333
8	SILLAS PRESCOLAR ASIENTO Y ESPALDAR EN MADERA TRIPLEX 10 AXULES Y 3 NARANJAS	UNIDAD	13	\$70.000	\$910.000	\$90.000	\$1.170.000	\$100.000	\$1.300.000	\$1.126.667
<b>TOTAL PROMEDIO</b>					<b>\$7.600.000</b>		<b>\$7.680.000</b>		<b>\$8.800.000</b>	<b>\$3.483.333</b>

#### 4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o	MAYOR	ENTIDAD

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander

<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>

Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

	se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.

2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.

3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento de las condiciones de entrega de los elementos.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la oportunidad y calidad de los bienes ofertados, en los estudios previos se establecerá las coberturas requeridas para la póliza de cumplimiento que debe suscribir el contratista

**Fecha: 12 de junio de 2024**

**ORLANDO OLIVERA MORALES**  
Rector

Aquí todos crecemos  
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander  
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>  
Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"**

**Registro Educativo: 10011604**

**Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003**

**Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021**

**Registro DANE 173001008945**

**Nit 800254865-6**

*Proyecto: Olga R. contratista externa*

Aquí todos crecemos  
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander  
<https://ieraicesdelfuturo.edu.co>  
Telefax 6082794730 e-mail raicesf@hotmail.com